

*Historia Noche
Aragon 118.*

ESPAÑA

COLOMBÓFILA

(PATROCINADA POR LA FEDERACIÓN COLOMBÓFILA ESPAÑOLA)

AÑO III

Abril 1936

N.º 18



AUTOMNIBUS CONVERTIDO EN PALOMAR MILITAR

FARMACIA Y CENTRO DE ESPECIFICOS

DE

J. Sarrias Suaña

Especialidad en
Inyectables esterilizados
Vacunas y Sueros



PUERTAFERRISA, 34

(esquina Pino)

TELÉFONO 18422

BARCELONA

Mercerizados Blanqueos
Tintes y aprestos en piezas
de Algodón y sus mezclas

— de —

Jacinto Gaudier Casas

AUSIAS-MARCH

esquina La Selva de Mar

TELÉFONO 54785

BARCELONA (S. M.)

Ch a m p a g n e
M E S T R E S

Pida en todas partes
Champagne Mestres
"Coquet", de exqui-
— sito paladar —



Cavas en San Sadurni de Noya

ACTIVIDAD

Revista mensual
Hispano Americana

Técnica Mercantil
y

Cultura General

Publicada por la
ACADEMIA COTS

Suscripción 6 ptas. al año

REDACCION Y ADMINISTRACION:

Rosellón, 148 - BARCELONA

Año III : Núm 18

**Redacción y
Administración:**

Fuente de San
Miguel, 8, pral.
BARCELONA



ESPAÑA COLOMBÓFILA

Abril de 1936

**Organo Oficial
de
Sociedades
Colombófilas**

PUBLICACIÓN MENSUAL

Suscripción: 6 pesetas al año Anuncios para esta
Revista: 1/4 página 4 ptas. Página entera 16 ptas.



Mr. N. DELMOTTE,

destacada personalidad colombófila. - Famoso por la raza que consiguió
formar con sus palomas

El premio "Cinta Azul"

ESPAÑA COLOMBÓFILA ha tenido un acierto al crear el concurso cuyo nombre titula estas líneas. Aunque las sociedades del norte de España no podrán a nuestro juicio hacer jamás, por razones topográficas y atmosféricas, las velocidades que se hacen, por las sociedades levantinas, encontrarán un motivo nuevo de estímulo al aspirar a un concurso que es el que verdaderamente debiera constituir la primera parte del Nacional. Tal como está establecida hoy la aludida primera parte del Nacional, es de unas condiciones durísimas: una paloma cuyo esfuerzo en una suelta no menor de 250 kilómetros sea grande, no debe quedar postergada y sin trofeo cuando la desgracia en otra suelta repetida la haga morder el polvo precisamente por el agotamiento a que la condujo su hazaña de unos días antes. Ello, sin contar la mala suerte en forma de cazador, tempestad o ave de rapiña, las tres mayores calamidades de las mensajeras que pueden anular su gran clasificación.

En España, quien cultiva palomas viajeras no puede hacerlo, como en Bélgica existe, por lucro. Aquí todavía es todo deportivismo en los concursos. Es verdad que si a un señor le vienen de premio 300 pesetas, o las que fueren, no le irán mal, pero esto es una cosa que se encuentra de forma tan inesperada como el dinero de la lotería. Nadie al hacer su presupuesto de palomar cuenta nunca en el capítulo de ingresos con lo que puedan proporcionarle los concursos. Por tanto, los premios metálicos de consecución complicada no crean ni crearán jamás afición. La afición será mayor con trofeos y distinciones honoríficas que llenen un poco el amor propio del colombófilo. Una copa o un objeto artístico son cosas de poco valor material, pero de un valor perdurable moral hasta cuando la afición se ha extinguido en el ganador. Unas pesetas no llenan el bolsillo más que unos momentos y después que se han

gastado no resta ni el recuerdo. De ahí que nos hayan producido una gran simpatía las bases de concurso de la Unión Colombófila Gelidense al comprometer a priori a los aficionados para entregar una parte de los ingresos metálicos de la Federación para el fondo social. ¡Qué pena, en cambio, nos ha dado ver planes de viajes de entidades que "estimulan" un primer premio de más de 200 km. con *tres duros!* Quince pesetas las come una paloma en la época de entrenamiento y concurso a poco que la atendamos. Un diploma o una medalla (por citar cosas de un valor equivalente) dejan un grato recuerdo del buen viaje de las aves ganadoras y no evitan que se empobrezca ni enriquezca el colombófilo que había de percibir en su lugar un montón de calderilla. ¿Qué le queda a un aficionado de utilidad, ni recuerdo, que manda diez aves a un concurso cuya inscripción le cuesta ya de por sí en una suelta 2 pesetas, es decir, más del diez por ciento de lo que habrá de ganar de primer premio?

Bienvenido sea el Premio Cinta Azul. El será un motivo más de noble lucha deportiva desprovista de egoismos económicos que ni egoismos pueden llamarse por su mezquindad. El contribuirá a suavizar la aspereza de esa tremenda primera parte de doble suelta del concurso oficial.

Pero aún el Premio Cinta Azul tendrá una virtud más. Al exigir a los concursantes ser suscriptores de ESPAÑA COLOMBÓFILA les pondrá en el trance, si quiera por curiosidad, de leer. Leer, he aquí otra cosa que precisa mucho el colombófilo español. Hemos dicho hace algún tiempo en otro pequeño artículo que en nuestra Patria se escribe poco de colombofilia; hoy nos creemos, sin embargo, en la necesidad de decir que, proporcionalmente, aún se lee menos que se escribe.

Valeriano MENESES
(De la Sdad. Colom. Montañesa)

Gavilanes, Gavilanes y más Gavilanes

En el número de mayo de ESPAÑA COLOMBÓFILA, y en la sección de noticias, se daba a conocer la persecución que los gavilanes son objeto allende las fronteras haciéndose resaltar que solamente en Bélgica durante el ejercicio de 1934, fueron eliminados 8.719 gavilanes y que, indemnizados al precio de 5 francos unidad, daba un total de 43.595 francos. Ampliando hoy aquella noticia, he de hacer remarcar, que los 8.000 y pico de gavilanes muertos, si los contamos solamente a unos 5 ejemplares reproducidos por pareja (de no haberse destruido aquéllos), resultaría que darían al año, unos 22.000 rapaces que sumados a los 8.000 eliminados, nos remontamos a la cifra de unos 32.000 gavilanes, y ahora todos estos juntos ¿cuántos reproducirían? Hace horror pensar con este enemigo tan feroz y que el aficionado siga ante este problema tan complejo con su tácita apatía! No hay derecho; el buen aficionado, el que siente verdadero calor por sus palomas debe moverse, debemos emprender una verdadera cruzada permanente e indisoluble, hay que ir de firme a la destrucción del gavián, aniquilador de nuestras mensajeras.

Ante lo manifestado, fuerza es reconocerlo, que los únicos emprendedores que se han destacado a luchar contra las aves de rapiña, han sido nuestros camaradas los norteros de Santander. Es de admirar el entusiasmo desplegado por estos abnegados aficionados verdaderos defensores de la paloma, quienes han sabido levantar el pabellón de muerte al gavián.

La Sociedad Colombófila Montañesa, una de las sociedades relativamente noveles, ha sabido en cambio inaugurar la cruzada que recomendamos para el bien de la afición toda, sirvan estas líneas pues, para tributarles no solamente nuestra más cordial y sincera felicitación, si

que el justo y merecido homenaje a que se hacen acreedores.

La Federación Colombófila Española es quien debiera cuidar de la destrucción de los gavilanes. Para este efecto tendría que cursar las órdenes oportunas para que la misma guardería rural y demás autoridades del campo, destruyeran las aves de rapiña que encontraran a su paso, así como los nidos, que estuvieran a su alcance. A este objeto y para mayor éxito, debería indemnizar, o subvencionar con premios en metálico las piezas cobradas, creando al efecto un concurso (al igual o por el orden del iniciado en Santander), seguro que así se obtendría la máxima destrucción de las aves de rapiña.

Muy conveniente sería para coadyuvar a esta obra, ponerse en contacto con las Sociedades de Cazadores, a las que tanto también perjudica el avez rapaz, y de común acuerdo con estas sociedades, podría efectuarse una obra de conjunto para el bien de las dos aficiones, y con perdón sea dicho de la Sociedad Protectora de Animales y Plantas, no dudando que esta sociedad vería en parte también secundada su tan meritoria obra, toda vez que los animales que son acosados y destruidos por los halcones y gavilanes, mejorarían al fin su ambiente, ya que aminoraría en grado sumo su persecución.

Para poder formar holgadamente los premios que se otorgarían a los que presentaran más piezas eliminadas, sería conveniente que las anillas que expende nuestra Federación, se recargaran con dos céntimos, proporcionando así una recaudación de más de mil pesetas al año, que juntamente con otras cantidades que podrían ofrecer las Sociedades de Cazadores y la Federación Colombófila Española, se llegaría a formar el fondo que de momento se precisa para emprender lo que hoy es simplemente una idea.

Con esta pequeña iniciativa, se obtendría la clave de otras más factibles, para el mejor desenvolvimiento de nuestro sport. Es muy lógico y natural, que todos los colombófilos contribuyamos a la destrucción de los gavilanes, y me parece proporcional al cargar un tanto por anilla, toda vez que se equipara el valor que a cada uno le correspondería pagar.

Los verdaderos amantes de su colonia alada, no deben dolerles prendas y antes de sufrir el enfado o desconcierto que produce al contemplar su palomar despoblado por las exiguas llegadas, optará por pagar este pequeño dispendio o tri-

buto que podrá considerar como un *seguro de sus palomas*.

Descrucemos los brazos y no espere-
mos la conquista de los laureles con las escasas llegadas de nuestras palomas, hora es ya de salir del encantamiento de los premios, hay algo, que nos interesa más que los premios, son nuestras propias palomas, y aprestándonos en su defensa, conseguiremos un mayor rendimiento en los concursos, que será la llegada de casi todas las palomas que se inscriban y las podremos contemplar y admirar con entera satisfacción, pero no con miradas de "rara avis".

SECEMAR

Una carta y nuestro comentario

Elche, 9 de febrero de 1936.

Sr. Presidente de la Sociedad Colombófila "La Paloma Mensajera".

Alicante.

"Distinguido amigo y compañero de afición:

"Como socio correspondiente núm. 56 de esa entidad que tan dignamente usted preside, me veo obligado a darle cuenta de la actitud provocadora y agresiva, cada día más intolerable, que han adoptado contra mis palomas algunos individuos fanatizados de la Sociedad Colom-bicultora de palomas buchonas de la localidad.

"Desde que empecé, hace aproximadamente un mes, a volar algunos pichones, exteriorizaron sus malicias con amenazas que han llevado a la práctica alquilando un segundo piso con tejado al lado mismo de mi palomar—unos tres metros de distancia—desde donde golpean con furia cajones vacíos cuando están volando mis mensajeras con el fin de espantarlas y extravíarlas impidiéndoles que se paren en el alero de mi palomar.

"A tal extremo han llegado las cosas que ayer tarde no tuve más remedio que dar cuenta de ello al cuartel de la Guardia Civil porque temo una agresión contra mí o contra mi casa.

"En su tejado y a unos cuatro metros de la puerta de entrada de mi palomar han instalado unos cajones donde con frecuencia colocan buchonas y botes con comida al descubierto a fin de atraer a mis palomas y acusarme después de que les molestan.

"Todas estas maniobras las han extremado desde que saben que se va a fundar pronto una Sociedad Colombófila local y creen que intimidándome a mí podrán impedirlo.

"Sin perjuicio de otras medidas que me vea obligado a tomar hasta la de repeler cualquier violencia que intentaran cometer conmigo, o con mis palomas, yo les agradeceré que esa Sociedad a que pertenezco tome cartas en el asunto para proteger la afición colombófila aquí naciente, dando cuenta de todo esto al Comité mixto y avisándole mis temores muy fundados, en vista de lo que ha ocurrido ya, de que unos cuantos fanatizados, indignos de figurar en una Sociedad culta y civilizada, salten una noche a mi tejado y causen daños o den alguna comida envenenada a mis palomas. Ya el otro día dijeron que iban a soltar unos cuantos gatos dentro del palomar.

"En fin, no quiero molestar más su aten-

cion con estos enojosos relatos y sólo les suplico que hagan todo lo posible por proteger mi afición de cualquier salvajada, indicándome el procedimiento que debo seguir e interviniendo oficialmente ante quien corresponda y pueda corregir estas tropelías de que tan injustamente se me hace objeto.

"Salúdales como siempre muy atentamente y afectísimo s. s. q. e. s. m.,

Firmado: "Joaquín Salvador Rabaza."

* * *

Quejas múltiples se suceden unas tras otras, las que no habíamos pensado en llevar a las galeradas de esta Revista, por lo enojoso que resulta el asunto. Hoy, ante la súplica del perjudicado, nos vemos precisados a dar publicación de la carta que antecede. Por nuestra parte hemos de hacer constar que hora sería ya, de que desaparecieran esas pugnas o rencores que han emplazado algunos elementos bucheriles, creyéndose así robustecer su personalidad, con la creencia de que van a vencer en la batalla. Buena parte de estos señores no han sabido interpretar bien la convivencia de los elementos de nuestra afición, con los de la suya (*que dicen sentir como un sport*), puesto que no hay aquí ni antes ni ahora ni tiene que haberla después ninguna pugna, ninguna lucha, no olviden los bucheros que su personalidad la adquirie-

ron a guisa de que así se les reconociera en el departamento de Guerra, y como vía de ensayo para no arrancar la verdadera ilusión que puedan sentir algunos elementos inclinados a la paloma buchona. Ahora bien estos mismos elementos son los que deben hacer el balance de los tres años y medio de prueba que llevamos en el ensayo de hacer posible la convivencia del vuelo de la buchona con el sport verdadero de nuestras mensajeras cuyos servicios útiles y prácticos de ésta última es por demás reseñarlo, bien patente están en las páginas de la historia universal.

Por consiguiente, no se debería ir con más vacilaciones y los elementos sanos de la afición buchona, tendrían que decidirse a emprender rápidamente una verdadera cruzada para acabar con los desmanes de quienes fingiendo sentir la afición del deporte de la buchona, desprestigian a sus dirigentes ante las autoridades.

Si éstos señores dirigentes no ven probabilidades de éxito en la cruzada que para hacer respetar sus derechos deben emprender, que sean sinceros y que ellos mismos, hagan resplandecer la verdad de los hechos ante la realidad de todo lo consumado durante el ensayo y lo manifiesten a la autoridad competente para que ésta obre en consecuencia.

LA REDACCION

Decreto de protección a Palomas Mensajeras

MINISTERIO DE LA GUERRA

El Decreto de 29 de diciembre último sobre reglamentación de la Colombofilia Nacional, establecía la prohibición absoluta para el uso y el vuelo de la paloma "buchona" o "laudina", por estimar a és-

ta como un reclamo que, actuando por el celo, es causa de degeneración de la raza de "mensajeras".

Ello motivó que las numerosas Sociedades cultivadoras de palomas buchonas, ale-

gando perjuicios para sus afiliados ante dicha prohibición, solicitaran se modificase el citado Decreto en el sentido de autorizarles para continuar practicando su deporte a base de que éste fuera reglamentado en forma que quedase garantizada la evitación de los expresados daños a aquella otra raza.

Concedida la constitución de una Comisión mixta para estudio del asunto, en la que han tenido representación todos los intereses afectados por el problema y también los organismos oficiales asesores, ésta ha propuesto como resultado de sus deliberaciones y acuerdos, que sólo a título de ensayo, por un plazo de dos años, y sin que pueda constituir en el porvenir derecho alguno para los cultivadores de palomas buchonas, se permita establecer una reglamentación de este deporte, mediante las bases redactadas por la citada Comisión, a fin de que, una vez transcurrido aquel plazo, pueda el Ministerio de la Guerra estudiar los resultados prácticos obtenidos, en relación con el fomento de las palomas mensajeras y, en su vista, adoptar la resolución definitiva.

Introducida, después, en dichas bases, una modificación referente al sistema de cierre de palomares, en conformidad con el voto particular del representante del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio, en la expresada Comisión mixta, y, efectuadas, asimismo, algunas otras variaciones en interés de la defensa nacional.

A propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Tan sólo con carácter provisional, y por vía de ensayo, queda en suspenso, durante un plazo de dos años, a partir de la publicación del presente Decreto, la parte que se opone al mismo del de 29 de diciembre último; y, en plena vigencia, toda la restante.

Transcurrido dicho plazo, el Ministerio de la Guerra examinará los resultados prácticos obtenidos con esta nueva reglamentación, y, en consecuencia, resolverá, bien en favor de la continuación en vigor

de la misma, ya cerca de las modificaciones que procedan, o restableciendo la prohibición absoluta del uso y vuelo de las palomas buchonas, sin que en ningún caso las entidades de aficionados a esta clase de palomas, puedan alegar derechos adquiridos con motivo de la citada reglamentación.

Art. 2.º Es condición imprescindible para poseer y hacer volar palomas buchonas en todo el territorio nacional, que sus aficionados pertenezcan a Sociedad constituida legalmente, cuyo Reglamento y disciplina les sometan a los preceptos y condiciones que en la presente reglamentación se determinan.

A los actuales poseedores de palomares de "laudinas" se les concede un plazo de tres meses, a partir de la publicación de este Decreto, para solicitar la constitución de las Asociaciones a que se refiere este artículo, o para afiliarse a las ya existentes.

Art. 3.º Todas las Sociedades colombicultoras de palomas buchonas que actualmente existen, o que en lo sucesivo se constituyan, se agruparán por regiones, formando organismos superiores responsables, que se denominarán "Federaciones Regionales de Sociedades Colombicultoras de Palomas Buchonas", de las que sólo existirá una por región, que asumirá la responsabilidad de toda la organización de este deporte en la misma.

Para mejor funcionamiento de dichas Federaciones, se establecerá en cada provincia, con el nombre de "Comité provincial", uno de carácter informativo, que servirá de nexo entre las Sociedades de ésta y la Federación Regional.

Art. 4.º Las Federaciones Regionales se agruparán a su vez en otra entidad dirigente, que se denominará "Confederación Española de Sociedades Colombicultoras de Palomas Buchonas".

Art. 5.º Para la constitución de estos organismos deberán someterse a la aprobación del Ministerio de la Gobernación los correspondientes reglamentos, que sólo podrán aprobarse, si, además de estar de

acuerdo con los preceptos de la ley de Asociaciones, fueran, los de las Federaciones Regionales, de tipo uniforme en cuanto a la constitución y desenvolvimiento de éstas y de los Comités Provinciales y si no contuviesen en su articulado nada opuesto al espíritu ni a la letra de los preceptos que regulan, tanto la presente reglamentación, como la decretada protección a las palomas mensajeras.

Igualmente, el Reglamento de la Confederación Española será presentado en el Ministerio de la Gobernación, y, para aprobarlo, se exigirán también las condiciones antedichas.

Las autoridades civiles darán cuenta a las del ramo de Guerra de la constitución de estos organismos, y de la de las Sociedades locales de Colombicultores de Palomas buchonas, a los efectos de que la autoridad militar tenga conocimiento de la existencia de las mismas y de su funcionamiento.

Art. 6.º Todo aficionado, para ejercer el deporte del vuelo de palomas laudinas o sólo para poseer de éstas, deberá proveerse de una licencia, que expedirán los Gobernadores civiles, y habrá de solicitarse por medio de instancia, que informará previamente la Federación Regional a que corresponda, a propuesta de la Sociedad a la cual el solicitante se halle afiliado, licencia que sólo podrá concederse en el caso de resultar documentalmente justificado que en la fecha de la publicación de este Decreto se encontraba ya aquél dedicado al deporte de buchonas.

Los Ayuntamientos que tengan establecido algún arbitrio sobre la construcción o posesión de esta clase de palomares, no concederán autorización alguna sin la previa presentación de dicha licencia gubernativa.

Estas licencias únicamente podrán ser solicitadas durante el plazo de tres meses a que se refiere el art. 2.º; transcurrido el cual, y en tanto no se haya llegado a comprobar si es o no compatible el uso y vuelo de la paloma laudina con el fomento de la mensajera (o sea hasta den-

tro de dos años) no se podrán solicitar nuevas licencias.

Art. 7.º Entre las entidades dedicadas al cultivo de las palomas buchonas y de las mensajeras se establecerá constante y amistoso enlace, para velar conjuntamente por la exacta observancia de los preceptos de esta reglamentación, prestándose recíproca ayuda, y estableciendo el mutuo canje de las palomas.

A este efecto, en cada localidad se designará un Comité mixto, integrado por tres vocales pertenecientes a cada una de las aficiones a mensajeras y laudinas, quienes, presididos por un representante de la autoridad, funcionarán con carácter permanente y se encargarán de la constante vigilancia para comprobar si se cumple todo lo dispuesto en esta reglamentación y las órdenes y acuerdos emanados de dichos Comités, debiendo formular aquél, ante la autoridad, las denuncias a que den lugar las infracciones observadas.

Los miembros de estos Comités serán nombrados: los mensajeristas, por la Federación Colombófila Española, y los de buchonas, por las Federaciones regionales de estas Sociedades.

Auxiliarán en su labor al Comité unos inspectores nombrados por el mismo, en número igual para cada una de las dos aficiones.

Los acuerdos de estos Comités referentes a clausurar palomares, deberán hacerse públicos por los medios de mayor difusión, al propio tiempo que se comuniquen directamente, por escrito, las Sociedades, si, para mayor garantía, lo estimasen aquéllos oportuno.

Las Federaciones regionales, apoyando las órdenes de los Comités, velarán por su exacta observancia, exigiendo responsabilidad a las Sociedades que no transmitan a sus asociados dichas órdenes, o que no se las hagan cumplir.

Art. 8.º Todos los aficionados se ajustarán en el ejercicio del deporte, para la construcción de palomares, vuelo de las palomas e intercambio de las extraviadas, a las normas siguientes:

a) Los palomares dedicados a la cría y vuelo de las palomas buchonas, deberán tener sus cierres distintos a los utilizados en los de mensajeras.

Por tratarse de una experimentación temporal y teniendo en cuenta que en caso de necesidad se aplicará el art. 14 del presente Decreto, las redes de boca de las llamadas "cañizolas", cerrarán horizontalmente, sin mecanismo automático de ninguna clase, como único y natural cierre de las mismas; y las "cachaperas" o cajones donde los machos buchones habitan corrientemente, tendrán sus cierres de portillo, con corredera vertical.

b) Se prohíbe terminantemente el uso en terrados, tejados, azoteas, terrazas y palomares, de lazos, cepos, redes de vuelo o cimbeles, como también tener palomas atadas o emplear cualquier otro medio, sea cual fuere su denominación, que sirva para aprehender, cazar o coger palomas pertenecientes a otros dueños, cualesquiera que sean la raza o sexo de las mismas.

c) A los machos de vuelo se les podrá soltar durante todo el día en cualquier época del año, a excepción de los casos siguientes:

En la comprendida entre el 1.º de abril y 30 de junio, quedarán encerradas las palomas todos los lunes y martes, al objeto de no entorpecer la enseñanza de pichones de la raza mensajera.

Igualmente se encerrará a las palomas los días en que se celebren viajes de entrenamiento o concurso de mensajeras, cuyas fechas comunicarán las Sociedades mensajeristas organizadoras a los Comités mixtos de que se ha hecho mención; y éstos determinarán el tiempo que ha de durar el encierro, participándolo a las Federaciones, para que ellas, a su vez, lo comuniquen a las Sociedades de las demarcaciones en que se hallen comprendidos los lugares de suelta, trayectos y término del viaje.

d) Para la enseñanza serán hábiles los domingos, martes, jueves y sábados, hasta las catorce horas, a excepción de los martes en la época comprendida entre el 1.º de abril y 30 de junio.

e) A los pichones se les podrá enseñar y hacer volar durante todo el día en la época comprendida entre el 1.º de julio y 30 de septiembre.

A las parejas para reproducción se les permitirá volar durante la misma época señalada para la enseñanza y vuelo de pichones, no pudiendo hacerlo los machos solos.

Art. 9.º Todos los aficionados quedan obligados, antes de dedicar al vuelo sus palomas, a presentar éstas en la Sociedad a que pertenezcan, con el fin de que sean inscritas en el libro de registro que dichas entidades deberán llevar, detallando en esas inscripciones todas sus características.

Periódicamente, y con los datos recogidos de estos registros, las Federaciones remitirán a los Gobiernos civiles relación detallada de las inscripciones hechas.

Una vez anotadas en el registro, se estamparán en las alas de la paloma el sello de la Sociedad, el número que a su propietario le tenga ésta asignado y aquel con que el ave figura en el citado registro.

Art. 10. Las palomas, procedentes de suelta o extraviadas, halladas en palomar distinto al de su dueño, serán presentadas por los que las cogieren, sin pretexto alguno y dentro de las veinticuatro horas siguientes, en los depósitos instalados al efecto, que estarán bajo la custodia y responsabilidad de las Sociedades, estableciéndose por orden gubernativa y a propuesta de la Federación regional.

Los aficionados presentarán las palomas halladas en sus palomares en el depósito de la Sociedad a que pertenezcan.

Los particulares no cultivadores, en cuyas casas, galerías o terrados se refugie alguna paloma, quedarán obligados a presentarla en el depósito de la Sociedad más próximo a su domicilio.

La designación y emplazamiento de estos depósitos deberán hacerse públicos por los medios de mayor difusión, a fin de que los dueños de palomas extraviadas puedan pasar a recogerlas. Las aves que no estén selladas o anilladas y ha-

yan sido entregadas en dichos depósitos permanecerán en ellos a disposición de su dueño legítimo, durante quince días, para que, previa justificación de su propiedad y sin retribución alguna, puedan ser retiradas.

Transcurrido este plazo sin que hayan sido reclamadas, serán puestas a disposición del Comité mixto, para que éste las entregue a Asilos o Sociedades benéficas, bien directamente o por conducto de las autoridades locales.

Cuando por los sellos y anillas de las palomas presentadas se conozca la procedencia y verdadera propiedad de las mismas, la Sociedad depositaria las remitirá seguidamente a la Federación regional o Comité provincial a que correspondan, con el fin de que sean restituídas a la entidad que indique el sello, o a la Sociedad mensajera de la localidad, y en su defecto, entregadas a la autoridad local.

De las entradas o retiradas de palomas en los expresados depósitos, se expedirán y firmarán los oportunos recibos, que servirán de comprobantes.

Todas las Sociedades remitirán semanalmente a las Federaciones regionales a que pertenezcan, una hoja declaratoria de las palomas que hayan sido recogidas en su depósito y de las que se les hayan extraviado a sus socios, a fin de que por la lectura y cotejo de las mismas se pueda averiguar su paradero.

Art. 11. Los dueños de palomas buchonas no podrán tener en sus palomares las de ninguna otra raza; y en el caso de que a ellos llegue alguna que no sea buchona y de modo especial si es mensajera, se apresurarán a colocarla en sitio apartado, hasta el momento de hacer su entrega en el depósito correspondiente, en el que, asimismo, deberán quedar separadas.

Art. 12. Todos los agentes de la autoridad, y especialmente la Guardia civil, vigilarán que se cumpla con exactitud cuanto se dispone en la reglamentación presente; y cuando tengan conocimiento

de alguna infracción, bien por sí o en virtud de denuncias que se les formulen por particulares o perjudicados, procederán a dar cuenta de ella al Gobernador civil de la provincia, quien, una vez comprobada y previos los informes que estime oportunos, impondrá las multas que crea procedentes, las cuales oscilarán entre 50 y 500 pesetas, entendiéndose que estas sanciones son independientes de los correctivos de carácter deportivo, que las Federaciones, de acuerdo con los Comités mixtos, impongan, y sin perjuicio de que puedan ser ejercidas por los perjudicados las acciones que en derecho les correspondan ante los Tribunales de Justicia.

A los efectos de fiscalización y garantía de la actuación de las Federaciones regionales y de los Comités provinciales, formará parte de la Junta de Gobierno de cada una de aquéllas y de cada Comité de éstos, un delegado de la autoridad, designado por el Gobierno civil respectivo.

Art. 13. Para armonizar la organización deportiva de las palomas buchonas con el fomento de las mensajeras, y hacer posible la presente reglamentación, será condición imprescindible para ejercer el deporte de éstas, que sus aficionados pertenezcan a una Sociedad legalmente constituida.

Art. 14. Si los efectos de este ensayo de reglamentación ocasionan algún día a los intereses del Estado tales perjuicios que, en opinión del Ministro de la Guerra, conviniese dejar en suspenso dicha experimentación, esta autoridad podrá acordarlo y disponer lo procedente en tal sentido, a partir de cuyo instante quedará en plena vigencia, en la totalidad de sus preceptos, el Decreto de 29 de diciembre último, aunque no haya transcurrido el plazo de dos años señalado.

Dado en Madrid a veintiuno de julio de mil novecientos treinta y dos.—*Niceto Alcalá-Zamora y Torres*. — El Presidente del Consejo de Ministros, Ministro de la Guerra, *Manuel Azaña*.

GRAN PREMIO "CINTA AZUL 1936"

"Copa España Colombófila"

(Cedida galantemente por un suscriptor de esta Revista)

CONDICIONES

1.^a Es condición precisa ser suscriptor de esta Revista y estar al corriente de pago.

2.^a Todos los suscriptores que figuren inscritos en esta Revista en 1.^o de enero del año actual, podrán optar al referido premio, teniendo tiempo de inscribirse hasta el 20 de mayo próximo.

3.^a Estar asociado a sociedad colombófila legalmente constituida y que ésta pertenezca a la FEDERACIÓN COLOMBÓFILA ESPAÑOLA.

4.^a Este premio será adjudicado a la paloma que acuse mayor velocidad a partir de un concurso de 200 kilómetros como minimum. En caso de empate se adjudicará a la paloma que haya efectuado el concurso de más kilómetros.

5.^a El aficionado deberá observar estrictamente las condiciones generales que ordenen los planes de concursos de las sociedades respectivas.

6.^a Todos los datos que se precisen para que "España Colombófila", pueda

comprobar los extremos pertinentes sobre la velocidad que se señale hayan hecho las palomas opositoras, deberán los interesados mandarlos a la Dirección de esta Revista, y por mediación de la sociedad a que pertenezcan, dentro el plazo de 15 días después de efectuado el concurso.

7.^a Serán válidos todos los concursos que se celebren hasta el 31 de Diciembre del corriente año, cerrándose definitivamente el plazo de admisión de la documentación correspondiente el 15 de enero de 1937, de común acuerdo a lo que se dispone en el artículo anterior.

8.^a "España Colombófila" irá notificando a sus lectores las velocidades que acusen los concursantes a medida que aquéllas se reciban y una vez controladas por esta Dirección.

9.^a En la Revista de febrero de 1937, de "España Colombófila", se publicará el fallo definitivo del Gran Premio Cinta Azul 1936.

En el año 1932 =
Monreal del Cam-
po, Ibiza.= En 1933
Alicante (con tem-
poral de niebla)
solo llegó otra pa-
loma y este macho
Rojo. Ciudad Real
(dos veces).



En 1934 Ciudad
Real (dos veces)
y Lisboa 765 Kms.
en donde obtuvo el
primer premio.

En 1931 Ciudad
Real - En 1932
Ciudad Real y La
Guareña (494 Km.)
En 1933 Ciudad
Real, Ciudad Real
y Badajoz=En 1934
Ciudad Real.



En 1932 Socuellamos y
1.^{er} premio Ciudad Real.
En 1933 Ciudad Real
Ciudad Real y Badajoz.
En 1934 Ciudad Real
Ciudad Real y Badajoz.



Excelentes viajeras de probada bondad del palomar de D. Antonio Martínez
Latorre de la Sdad. Colombófila "La Paloma Mensajera", de Valencia

“Las palomas, héroes de guerra”

Los recuerdos del “Poilu”

Siempre es interesante poner de relieve los hechos gloriosos de nuestras queridas volátiles, la importancia de los servicios prestados por nuestras mensajeras, hallan eco en todas las páginas de la historia, por doquier que se la busque, se la encuentra, siempre llenas de gloria, para mayor orgullo o satisfacción de quienes nos cabe el honor de atenderlas y cuidarlas con todo cariño a que se hacen acreedoras; no precisamente por los hechos bélicos, no. Ojalá que estos no existieran, que otra hermandad habría, otra convivencia distinta de la que hoy nos dispensamos...

Precisamente los hechos de las mensajeras que hemos de recordar con todo entusiasmo, son aquellos en que particularmente nos hemos servido, en más de las veces, para comunicar con nuestros queridos deudos, cuando nos hemos encontrado en sitios despoblados, y hemos tenido precisión de comunicar con nuestros familiares, bien claramente nos lo pone de manifiesto el Campeón del Nacional del 1935, el señor Dauder, en la entrevista que Copyright by COLUMBA, tuvo a bien dedicar para ESPAÑA COLOMBÓFILA.

* * *

Cargadas de honores, condecoradas, citadas a la orden del Ejército, las palomas de guerra acaban de desfilas a los ojos de los parisinos. La Sociedad de Avicultura las ha presentado en el Grand Palais; algunos de estos humildes colaboradores de nuestro servicio de informes, se han conducido como héroes. Por mi parte, tuve ocasión de encontrarles en las grandes jaulas de mimbres, apiladas en las bóvedas ahumadas por los gases sofocantes del Frente de Souville (frente a Verdún), cuando me traslada-

ba al Observatorio; después en las trincheras, al amanecer el día, cuando llevaban al auto-palomar de retaguardia, todos los informes de la noche que debían guiar al general, para las operaciones de la jornada.

Cuál es el “poilu” que, en los momentos más críticos, cuando no había ni caminos, ni teléfonos, ni señales ópticas, cuando todo no era más que tumulto y caos, no ha visto la paloma en la trinchera y no haya experimentado un sentimiento de admiración por esos queridos mensajeros alados, traídos a espaldas de los hombres, en pequeñas cestas con tirantes y de los que depende a veces la existencia de las unidades empeñadas.

Es por los mensajes dramáticos que traían las palomas mensajeras, que Verdún ha podido seguir los esfuerzos de la heroica guarnición de Vaux. El 4 de junio de 1916, hacia mediodía, una paloma herida entra en su guarida. El despacho que ella trae en la pata, dentro de un pequeño estuche, es del comandante Raynal, encerrado con sus 600 hombres rendidos, agotados de fuerzas, de municiones y de agua: 4/6-16, 11 h. 30 m. “Aguantamos todavía, soportamos un ataque por los gases y los humos, muy peligroso. Hay urgencia en desembarazarnos. Haga que se nos de en seguida comunicación óptica con Souville, que no contesta a nuestras llamadas. Esta es mi última paloma. Raynal”.

Por una paloma mensajera supo el Gobierno la caída de Maubeuge. En todas las grandes operaciones de la guerra, las palomas se han hecho una historia y pertenecen a la Historia.

Entre los recuerdos de la gran batalla de Verdún, existe uno que estará siempre

presente en mi ánimo; y por más que sea penible a un "poilu" contar lo que sus ojos han visto, lo que sus labios no quisieran decir, quiero referir esta pequeña anécdota en la que Verdún pudo permanecer en nuestras manos, gracias al mensaje de una paloma llegada a tiempo para hacer dirigir los fuegos de la artillería sobre un punto importante, que tataamente debía ceder.

Eran las diez de una noche de junio de 1916. El agente de enlace saltando de este agujero de obús, al otro agujero llega a nosotros sin poder alentar; no pudo pronunciar más que una frase: "Ahí están los boches". No éramos más que una docena de hombres de la batería de tiro, comprendidos los graduados, alrededor del último cañón que nos quedaba. Se tira con carga reducida a boca de jarro; delante de nosotros los cuatro cañones de una batería de 75, estallan juntos, casi con la misma velocidad que una ametralladora. Nuestro ayudante recoge con presteza los fusiles de infantería que no tienen dueño y los sacos de balas que "deben servirnos"; porque la artillería prefiere a su carabina, el fusil de la infantería para defenderse.

Los cohetes de luz salen de todas partes e iluminan, como en pleno día, esta parte del campo de batalla, donde se entabla un terrible duelo de artillería. La artillería del adversario derrama alrededor nuestro un verdadero huracán de obuses de todos los calibres, en las "tripas" y sobre todo los caminos posibles hacia la retaguardia. A cincuenta metros delante de nosotros hace explosión un depósito de granadas, inflama nuestros saquitos de pólvora retirados de la carga normal. Las llamas suben hasta lo alto de los árboles, todos nuestros cubos se encienden y es imposible contener el incendio.

Los obuses caen y caen sin cesar;

ellos encienden una larga fila de cajas de municiones de ametralladoras, dejadas la víspera al borde de la carretera.

Las balas silban por todas partes. Los soldados de infantería se agrupan alrededor nuestro y se tumban aquí y allá. Las líneas telefónicas quedan cortadas en cuanto se ponían; los últimos cohetes rojos se envían para reclamar auxilio, pero los 75 detrás de nosotros, tiran sobre los puntos de la víspera faltos de informes.

Bajo los obuses, fuertemente incomodados por los gases, un puñado de hombres lucha con la confianza en el corazón hacia el hombre en quien brilla su esperanza, ese General que la víspera les llamaba "camaradas" pidiéndoles que no cediesen y que "se agarrasen al suelo."

Toda la noche duró como una inmensa pesadilla de la que podría escribirse largamente para narrar los detalles.

Los primeros albores del día aparecen como un destello de esperanza. En un abrir y cerrar de ojos, nuestra artillería había rectificado el tiro; algo intensivo y dirigido al buen sitio, el enemigo quedó clavado en su lugar, una paloma acababa de salvar a Verdún! G. H.

Del número 30 de la "Revue Colombophile.—Francia.—(5 marzo 1920).

N. de la R.—Ahora que los vientos de guerra soplan de nuevo por las Cancillerías europeas, encuentra la mejor oportunidad para la reproducción de este artículo, que un amigo exhuma de sus archivos y nos remite. Se lo agradecemos. Esta narración vivida y escrita por uno de los combatientes, nos da una idea de los sufrimientos de aquellos mártires en las trincheras de la última guerra y de los grandes servicios prestados por nuestras palomas en la gran conflagración europea.

CRONICA COLOMBOFILA

El primer trimestre de 1936, y cuatro por cuatro hacen veinte.

Hemos sobrepujado el primer trimestre de 1936. Enero, con sus serias experimentaciones sobre la terminación de una muda perfecta del mes anterior. Febrero, con los últimos retoques modelando así las variantes que se han creído conveniente introducir en los correspondientes palomares, deducido de lo que la práctica de los viajes del año anterior nos aconsejaron; asimismo se ha querido imitar al buen pintor para proporcionar por medio de la pintura la higiene deseada a los nuevos viajeros y a la prole que vamos a recibir de nuevo, producto de las crías que vamos a disponer en el corriente mes de Marzo. En este mes, se han terminado también las reparaciones necesarias que los directivos de las Sociedades han creído conveniente para el material de enjaule. Las subastas, han sido pródigas en el ejercicio finido de 1935; mas, en el recién inaugurado han demostrado también, una gran actividad, créase ya listas por el momento; no sólo en este mes de Marzo, se han efectuado dos, si que también oficiosamente se nos anuncia para los primeros días de Mayo otra gran subasta e importantísima en la Sociedad Colombófila de Cataluña, de Barcelona.

Estamos ya, pues, dispuestos para la lucha, en algunas Sociedades, al escribir estas líneas, han empezado ya los primeros viajes de entrenamiento rompiendo así el fuego del año calombofílico: Bien, muy bien, si no entráramos en detalles, pero, queridos amigos, ¿por dónde está la debida preparación del colombofílo? Para emprender de nuevo la ta-

rea colombofíla encomendada, ¿dónde están las conferencias que debieran darse a raíz siempre de la experiencia deducida de los últimos viajes, esto es, lo que la práctica nos ha hecho comprender? ¿Dónde están los sendos artículos que el experto y buen colombofílo debiera llevar a las galeradas de ESPAÑA COLOMBÓFILA, para orientar con sus sabias experiencias al nuevo aficionado?

No perdamos tiempo, queridos camaradas, no divaguemos, aprovechemos el el tiempo. ¿No es cierto que queremos ser buenos colombofílos, buenos amateurs?, pues a demostrarlo, os brinda ESPAÑA COLOMBÓFILA, que es tanto como si lo suplicara el nervio que encarna la colombofilia nacional. No basta en que el aficionado vea estampado su nombre en la Revista, como ganador de los primeros premios; no es suficiente las felicitaciones que por doquier reciba el triunfante, debe seguidamente éste, exponer a sus semejantes los medios que ha empleado para poder clasificarse a tan gran altura, para poderse encumbrar; ésta es la gloria y verdadera satisfacción del campeón, poner de manifiesto con toda sinceridad los útiles empleados llevados a cabo para obtener tan alto galardón de triunfador, y una vez expuestas las orientaciones que ha empleado, a luchar nuevamente y si alcanza otra vez los primeros puestos, ¿qué duda cabe que uno se siente más campeón que nunca?

Estábamos quejosos del vacío que había en nuestra afición, y después de varios rodeos surgió la idea de unos entusiastas y buenos aficionados para llenar

el hueco en cuestión, surgiendo en él ESPAÑA COLOMBÓFILA. Ya están los colombófilos satisfechos de ver que por fin existe el portavoz del colombófilo. Este contento ha sido ya demostrado por buenos e inteligentes aficionados, que se han desvivido para aportar su apoyo, su concurso incondicional a ESPAÑA COLOMBÓFILA a quienes ésta, desde sus columnas, les rinde el merecido tributo de agradecimiento a que se han hecho merecedores por sus modestos, pero sí claros y sinceros artículos. Han sabido sincerarse, han hecho un llamamiento a los maestros dormilentes, los que a pesar de las súplicas, han permanecido inertes, en su mayor parte, con la indiferencia, con el menosprecio, ¿en virtud de qué? algunos se han mostrado y siguen mostrándose escépticos; dicen que en colombofilia no hay nada cierto, que no hay nada escrito; otros dicen, y quieren sostener que en colombofilia 4×4 hacen 20, pues ESPAÑA COLOMBÓFILA, os invita a demostrar vuestras teorías, vuestras creencias, a escribir lo que aun no está

escrito en colombofilia. Si los aficionados que han sentido la ilusión y el buen deseo de ilustrar al colombófilo naciente, no lo hubiesen hecho, la colombófilia andaría todavía en un escondite, o tal vez se hubiera extinguido rápidamente, porque todos nos hubiésemos vuelto incrédulos, no creeríamos en ella, y estos señores que mantienen su silencio, esos otros señores que se guardan los secretos que dicen o alegan poseer para su único provecho moral y material, todos estos señores que no quieren sacudir la pereza, o la ambición personal que les rodea, que no quieren romper el silencio, hubiesen tenido que guardar en un armario cual relicario se conserva, todas sus pretensiones, éstas hubieran pasado sin ninguna gloria al sueño eterno, y los que fijan su creencia de haber descubierto las "matemáticas colombófilas" tampoco hubiesen podido sostener su criterio ante Pitágoras que en Colombofilia *cuatro por cuatro* hacen veinte.

KIELCE

Centro Colombófilo "El Falziot"

BARCELONA - Plan de viajes y concursos - Primavera, 1936

VIAJES DE ENTRENAMIENTO

Lugar de la salida	Distancia	Entrega	Suelta	Cuotas
Prat (Aeródromo)	14 kms.	24 marzo	25 marzo	0'15 pta.
Castelldefels (Playa)	21 "	28 "	29 "	0'15 "
Vilanova y Geltrú	40 "	4 abril	5 abril	0'20 "
Cambrils	100 "	10 "	11 "	0'25 "
San Guim	68 "	10 "	12 "	0'25 "
Amposta	157 "	17 "	19 "	0'40 "
Almacellas	148 "	24 "	26 "	0'35 "
Entrenamientos en alta mar	60 kms. al Este	2 mayo	3 mayo	0'30 "

Nota: En los entrenamientos de Cambrils, San Guim, Amposta y Almacellas, los concurrentes podrán optar por la suel-

ta general o bien solicitar que sus palomas se les dé suelta separadamente; en este último caso, será condición precisa

llevar tantas palomas como se ha establecido para la cabida de las jaulas o bien satisfacer el importe de este número si concurre con menos. Las sueltas particulares se verificarán a partir de media hora después que las palomas de la suelta general hayan desaparecido por el horizonte soltándose unas de otras con diez minutos de intervalo a contar desde el momento en que hayan desaparecido por el horizonte.

Concursos

PUEBLA DE HIJAR (Teruel)

Enjaule, 7 mayo. Suelta, 10 mayo. Cuota, 0'75 pta.

Premios

1.º 25 ptas. — 2.º 15 ptas. — 3.º 10 pesetas. — Del 4.º al 25, 5 pesetas a cada uno.

Copa "Teruel": a una serie de dos palomas designadas.

La entidad otorgará un diploma a la serie ganadora y dos medallas de categoría con los correspondientes diplomas para la segunda y tercera serie clasificadas.

Condiciones: Podrán participar en este premio, *todas los palomares del término municipal de Barcelona.*

Los palomares que concurren, inscribirán las dos palomas, en hoja aparte de los otros inscritos al concurso general.

Las palomas concurrentes a este premio especial serán enjauladas conjuntamente observando la separación de sexos, pero aparte de los otros y serán soltados media hora después de haberlo sido los del concurso general.

Para obtener el premio es condición indispensable comprobar las dos palomas; en el caso de que ningún palomar comprobare la serie, el premio quedará desierto, pasando a ganar las medallas ofrecidas para el segundo y tercer lugar, las palomas que se clasifiquen en primer término.

Inscripción a beneficio del fondo social: 2 ptas. la serie para los socios de la entidad; para los concursantes libres, doble cuota.

CALATORAO (Zaragoza) 294'500 km.

Concurso social

Concurso según condiciones de la Federación Colombófila Española.

Enjaule: 14 de mayo. Suelta: 17 de mayo.

Premios

1.º, 35 ptas. 2.º, 25 ptas. 3.º, 15 ptas. 4.º y 5.º, 10 ptas. cada uno; del 6.º al 35, 5 ptas. cada uno. Copa "Orfeu", a una paloma designada.

La entidad otorgará las mismas distinciones que en el premio "Teruel".

Condiciones: Las mismas establecidas para el premio "Teruel", refiriéndose, naturalmente, a la única paloma inscrita por palomar.

Inscripción a beneficio del fondo social: 2 ptas por paloma para los socios de la entidad; concursantes libres doble cuota.

SOLLER (Mallorca) 183 kms.

Enjaule: 22 de mayo. Suelta: 24 de mayo. Cuota social: 1 pta. por paloma (de 12 a 6 tarde).

Premios

1.º, 35 ptas. 2.º, 25 ptas. 3.º, 15 ptas. 4.º y 5.º, 10 ptas. cada uno; del 6.º al 35, 5 ptas. cada una.

Premios extraordinarios

Gran copa de plata a la primera paloma comprobada.

Copa de plata a la segunda paloma comprobada.

Premio del Excmo. Ayuntamiento de Sóller para la tercera paloma comprobada.

Premio solicitado de la Comandancia de Marina de esta Plaza, para la cuarta paloma comprobada.

Premio solicitado de la Federación Colombófila Balear para la quinta paloma comprobada.

Pueden concurrir a este Concurso los palomares legalmente autorizados de la provincia de Barcelona, no afiliados a es-

ta entidad, teniendo opción a los Premios extraordinarios únicamente.

Es condición indispensable que las palomas que se inscriban a este Concurso hayan participado al entrenamiento en alta mar, del presente Plan, obonando las mismas cuotas señaladas.

Los concursantes libres deberán justificar su condición legal de colombófilo, en el acto de la inscripción, con la licencia gubernativa.

La cuota de inscripción a este Concurso será de 1,50 ptas, por paloma para los socios de esta entidad.

La comprobación de los palomares ha de hacerse forzosamente en aparatos automáticos controlados por la entidad.

La clasificación del Concurso se hará únicamente por el sistema adoptado ordinariamente por esta entidad, o sea por la hora de las comprobaciones, debidamente rectificada con la hora matriz.

Caso de que los cinco primeros Premios extraordinarios correspondieran en la clasificación general, a los concursantes socios de la entidad, esta otorgará cinco medallas de categoría para las cinco palomas comprobadas por los concursantes libres en el día del Concurso.

QUINTO (Zaragoza) 221'200 kms.

Enjaulamiento: 28 de mayo. Suelta: 31 de mayo. Cuota por paloma: 0'75 pesetas.

Premios

1.º, 25 ptas. 2.º, 15 ptas. 3.º, 10 ptas. del 4.º al 25, 5 ptas. a cada uno.

Copa a una serie de dos palomas designadas. La entidad otorgará las mismas distribuciones que en el premio "Teruel".

Condiciones: Las mismas establecidas para el premio "Teruel".

Inscripción a beneficio del fondo social; 2 ptas. la serie para los socios de la entidad; para los concursantes libres, doble cuota.

Clasificación para los socios de la categoría B en los Concursos no superiores a 300 kms.

Como vía de ensayo, esta entidad considera a los socios concursantes en dos categorías, pudiendo optar libremente para competir en la categoría que deseen.

Los premios indicados en este Plan en los Concursos de Puebla de Híjar, Calatayud, Quinto y Sóller corresponde a la Categoría A.

Para la categoría B se establecen cuatro Premios en cada uno de los concursos mencionados, cuyo importe será de 10 ptas. el primero, 7'50 ptas. el segundo, 5 ptas. el tercero y 2'50 ptas. el cuarto, siempre y cuando se inscriba en esta categoría un minimum total de 20 palomas; si se inscriben menos de 20 pero más de 15, los premios se reducirán a tres: 10 ptas., al primero, 5 ptas. al segundo y 2'50 ptas. al tercero; si las palomas inscritas son menos de 15, pero más de 10, se concederán dos premios; 7'50 ptas. al primero y 2'50 ptas. al segundo; si no llegan a 10 las palomas inscritas, únicamente habrá un premio de 5 ptas.

Las inscripciones para esta Categoría B se regirán por las mismas cuotas de la A mientras sean inferiores o igual a 1 pta.; cuando excedan de esta cantidad, serán de 1 pta. Los concursantes de la Categoría B pueden tomar parte en las sueltas especiales del presente Plan, con opción a los premios correspondientes y a los premios extraordinarios, en las mismas condiciones que los concursantes de la Categoría A.

Véase todas las cuestiones de detalle que se refieren a la categoría B en el tablón de avisos del local social.

CALATAYUD (Zaragoza) 317 kms.

Concurso social

Enjaulamiento: 11 de junio. Suelta: 14 de junio. Cuota por paloma: 1'25 pesetas.

Premios

1.º, 40 ptas. 2.º, 30 ptas. 3.º, 15 ptas.; del 4.º al 10, 10 ptas.; del 11 al 35, 5 pesetas cada una.

Premio "Zaragoza" Copa a una paloma designada.

La entidad otorgará un diploma a la paloma ganadora y dos medallas de categoría con sus correspondientes diplomas, para la segunda y tercera clasificadas.

Condiciones: Las mismas establecidas para el Premio "Orfeu".

Inscripción a beneficio del fondo social: 2 ptas. por paloma, para los socios de la entidad; concursantes libres, doble cuota.

CONCURSOS "NACIONALES Y REGIONALES" DE LA "FEDERACIÓN COLOMBOFILA ESPAÑOLA"

Este Concurso completa la doble suelta juntamente con el otro de la misma naturaleza, realizado en Calatorao.

ALMAZAN (Soria) 392'200 kms.

"Derby Federal" organizado por la Federación Colombófila Catalana.

Para palomas, previamente inscritas con anilla del año 1935, de acuerdo con las condiciones fijadas oportunamente por la Federación.

Enjaulamiento: 25 de junio. Suelta: 28 junio. Cuota por paloma: 1'50 ptas.

Premios

1.º, 50 ptas. 2.º, 40 ptas. 3.º, 25 ptas.; del 4.º al 15, 10 ptas. cada uno; del 16 al 35, 5 ptas. cada uno.

Premio especial a una paloma designada: Copa.

El día anterior al del Concurso se fijará en el tablero de avisos de la entidad la relación distributiva de los porcentajes resultantes.

Para la clasificación del "Derby", esta entidad se remite al sistema del cálculo de velocidades, ateniéndose a la medida de distancias.

VENTA DE BAÑOS, 555'800 kms.

Enjaulamiento: 9 de julio. Suelta: 12 de julio: Cuota por paloma: 1'25 ptas.

Concurso "Nacional" entre todas las Sociedades de España, afiliadas a la F.C.E.

En este Concurso únicamente podrán concurrir palomas que hayan tomado parte en los concursos de doble suelta de esta temporada o de otra anterior.

CONCURSO DE RESISTENCIA

Zamora, 659'100 kms.

Enjaulamiento: 19 de julio. Suelta: 24 de julio. Cuota por paloma: 3 ptas.

Premios

1.º, 75 ptas y medalla de categoría (dorada). 2.º, 50 ptas. y medalla de categoría (plateada). 3.º, 35 ptas. y medalla de categoría (bronce). 4.º, 20 ptas. y medalla de categoría (bronce). 5.º, 15 pesetas. Del 16 al 25, 10 ptas. cada uno.

Copa Ayuntamiento de Barcelona al palomar que habiendo tomado parte en todos los Concursos del presente Plan, obtenga el mejor porcentaje de comprobaciones en este Concurso, con un mínimo de cinco inscripciones.

Traviesas en los Concursos: Esta entidad pone a disposición de los concursantes cuyo palomar esté situado en un radio máximo de 220 kms. del Baricentro Colombófilo de Barcelona (encrucijada de la Avenida del 14 de abril y Paseo de Gracia) el sistema de competiciones patrocinado por la Federación Colombófila Catalana.

Infórmese en los actos de enjaulamiento.

GRAN PREMIO PALOMA "AS"

Para todos los palomares legalizados de Cataluña.

Una paloma de plata de ley, tamaño natural.

Este Gran premio será otorgado a la paloma que pueda acreditar haber obtenido el mejor palmarés, durante tres años consecutivos, a partir de la presente temporada.

Las condiciones en que ha de verificarse la competición se anunciará oportunamente.

Esta entidad cuidará de fijar el palmarés de las palomas concursantes en sus planes.

Condiciones generales: El presente plan de viajes y concursos se rige además de lo preceptuado en los Estatutos de la entidad (Arts. 7, 9 y 10) por el Reglamento interior de la misma.

Las horas de entrega de las palomas, serán de 8 a 10 de la noche para los entrenamientos y de 8 a 11 para los concursos.

El orden de entrega será por riguroso orden de recibo del importe de las cuotas.

No se admitirá, por tanto, ninguna en-

trega sin haber sido satisfecho su importe.

En los entrenamientos la cabida de las jaulas se fija en 30 palomas y en los concursos 20, hasta 560 kms. que será de 15.

Aprobado en Junta General del día 2 de febrero de 1936.

El Presidente,

Guillermo Garganta

El Secretario,

Salvador Cuixart

N. de R.—Debido a exceso de original, no nos fué dable publicar en el número anterior alguna noticia que hoy insertamos con retraso.

NOTICIAS

El VI Congreso Mundial de Avicultura

La Secretaría General del Congreso que ha de celebrarse este año en Leipzig, ha hecho públicas diversas notas, relacionadas con el citado Congreso. Describe la importancia y brillantez que promete revestir el acto, por la anunciada asistencia de competentes profesores, técnicos extranjeros y demás afectados por la avicultura.

Esta exposición, se celebrará en la ciudad de Leipzig en los días del 24 de julio al 2 de agosto del corriente año. Ha sido favorecida esta población con la celebración del referido certamen por los extensos campos y salones más que suficientes de que dispone, además de ser ciudad vulgarmente conocida por sus fueros de Primavera y Otoño.

Dos grandiosos locales servirán para exponer ampliamente las aves de cría, y en el famoso edificio de la Biblioteca, se presentará una exposición extraordinaria dedicada a la literatura del ramo avícola, pudiéndose casi asegurar, que

completará todo lo publicado durante los últimos veinte años.

Por otra parte, podemos así mismo confirmar, que la ciudad hará todo cuanto de si dependa para mayor comodidad de los visitantes.

La Secretaría General (Berlin W.9. Vobstrasc 17, ó Leipzig C. I. Windmühlenstr. 1, 5) proporcionará todos los informes gratuitamente a quienes lo soliciten.

Monumento a la paloma mensajera

Ayer mañana lunes se inauguró en Lille (Francia) el monumento que la Federación de Sociedades Colombófilas de Francia ofrece a la ciudad. Este monumento ha sido costado por suscripción entre los colombófilos para perpetuar la memoria de los compañeros que fueron fusilados por detentar palomas mensajeras en el territorio invadido por los alemanes, así que en conmemoración de los valiosos servicios prestados por las palomas mensajeras en la transmisión

de mensajes durante la Gran Guerra europea.

Presidió el acto el general jefe del Estado Mayor del ejército francés y asistieron el gobernador del departamento del Norte, el diputado-alcalde de Lille y su eminencia el Cardenal Liéhart, Obispo de Lille; el presidente de la Federación Colombófila y los de todas las sociedades federadas, así que los delegados de la Colombofilia de los demás países que fueron también invitados.

La representación de España, confiada al general presidente de la Federación Colombófila Española, se frustró a última hora por indisposición del general. El presidente honorario de la Sociedad de Valencia, invitado igualmente, tuvo que declinar el honor en razón de su edad y estado de salud, adhiriéndose al acto en un mensaje telegráfico.

Como es mucho el desarrollo que en Valencia y su provincia ha tomado el cultivo de la paloma mensajera, ha de ser interesante la noticia.

(De el diario "Las Provincias", de Valencia.)

Acta de la Constitución de la "Sociedad Colombófila Illicitana"

En la ciudad de Elche, a tres de marzo de mil novecientos treinta y seis, reunidos, siendo las diez y nueve horas, los señores que formaron la Comisión organizadora de esta Sociedad se hizo constar que el día siete de febrero pasado fueron presentados en el Gobierno civil de la provincia los Estatutos por los que ha de regirse y que habiendo transcurrido el plazo legal procedía declarar formalmente constituida.

Seguidamente fué elegida la siguiente Junta Directiva:

Presidente: D. Francisco Segura Silvestre.

Vicepresidente: D. Joaquín Salvador Rabaza.

Secretario-contador: D. Antonio Soler Maciá.

Vocales: D. Luis Sempere Rizo y D. Juan Mira Remedios.

A continuación se tomaron los siguientes acuerdos:

1.º Establecer la cuota de entrada de una peseta para todos los socios que ingresen en el corriente año.

2.º Fijar en una peseta la cuota mensual que, de conformidad con el artículo once, deberán pagar los socios residentes y correspondientes durante el año actual, a partir del presente mes de Marzo.

3.º Domiciliar la Sociedad, para los efectos legales, en la calle Obispo Torro, 15, bajos, de esta Ciudad, y

4.º Que dentro de los cinco días siguientes se presente, en el Gobierno civil de la provincia, certificación de la presente acta extendida por el Secretario con el visto bueno del Presidente.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión.

Nueva Junta de la "Agrupación Colombófila Mensajera", de Pego (Alicante)

Presidente: D. J. Pineda Pastor.

Vicepresidente: D. Fernando Morera Sendra.

Secretario: D. E. Cosp Sifres.

Tesorero: D. Carlos Mestre Pastor.

Inspector de palomares: D. Augusto Costa Tomás.

Vocal 1.º: D. Ricardo Carreras Ferrando.

Vocal 2.º: D. Vicente Sastre Sendra.

Vocal 3.º: D. Francisco Peretó Pérez.

BANCO HISPANO COLONIAL

FUNDADO EN 1876

Capital desembolsado: Ptas. 40 000 000
Reservas: Ptas. 11 385 613,43

DOMICILIO SOCIAL

RAMBLA de los Estudios, 1
BARCELONA

11 Agencias Urbanas en Barcelona
36 Sucursales
11 Delegaciones
35 Sub-delegaciones en toda Cataluña

El Banco realiza toda clase de operaciones bancarias, abonando intereses con arreglo a los mayores tipos autorizados por el Consejo Superior Bancario.

CAJA DE AHORROS CON LIBRETAS ABONANDO 3% DE INTERÉS ANUAL
SERVICIO DE HUCHAS PARA AHORRO A DOMICILIO

YODOSARIOL

Iodo-orgánico asimilable sin iodismo

Indicado para la
HIPERTENSION ARTERIAL
ARTERIOESCLOROSIS
OBESIDAD
REUMATISMO
LINFATISMO

Solución Cano

Medicación Reconstituyente

COMPOSICIÓN

Lactofosfato cal - Arrenal
Iodo - Sol adrenalina

Farmacia Sarrias

Plaza Regomir, 3
BARCELONA

BARRAU Y C.^{IA}

ABONOS, DROGAS Y PRODUCTOS QUIMICOS

FABRICANTES DE ACIDOS SUPERFOSFATOS Y OTRAS MATERIAS PARA ABONOS EN MONTGAT
VENTA DE AZUFRES Y SULFATO DE COBRE

Despacho: FUSINA, 6 BARCELONA Almacenes: ENNA, 106

Sección Abonos Teléfono 16661
» Drogas » 16662

Teléfono 53703

Relojería CUTRINA

Relojero de la Academia de Ciencias y Artes de Barcelona

Relojes de torre y eléctricos

Especialidad en Relojes controladores de Palomas Mensajeras

Ronda San Antonio, 14
Teléfono 15224

Barcelona

Propagad nuestra
Revista

Haced cada uno
una suscripción

Favoreced su
difusión

Leed "España Colombófila"

Como buen
aficionado,
debéis cumplir
estrictamente es-
tos cuatro preceptos

Copas Deporte

Fábrica de
Joyería y
Platería



Hijo de **ANTONIO ORIOL**

Ciudad, 7. pral.
BARCELONA